



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN .No. 001

(05 DE NOVIEMBRE DE 2015)

Por la cual se convoca a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir al Presidente de la Asociación Consejo Superior Estudiantil Universitario (CSEU)

El Consejo Superior Estudiantil de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 70 del Acuerdo 065 de 1996, establece que la UFPS reconocerá y apoyará la existencia de un Consejo Superior Estudiantil de la Universidad, conformado por los estudiantes elegidos a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad.

Que, el artículo 70 del Acuerdo 065 de 1996, en su párrafo establece que la elección del Presidente del Consejo Superior Estudiantil se hará por elección universal y secreta de los estudiantes de la Universidad. Los demás miembros de la Junta Directiva serán elegidos de acuerdo al estatuto interno del Consejo Superior Estudiantil.

Que, la Asociación Consejo Superior estudiantil Universitario, está reconocida ante la cámara de comercio de Cúcuta y cuenta con registro único tributario.

Que, en virtud de la naturaleza privada de la asociación, dichas elecciones están sujetas a lineamientos establecidos en los reglamentación interna del CSEU y solicitará a la secretaria general de la UFPS y al comité electoral, apoyo logístico para desarrollar las elecciones para escoger Presidente CSEU

Que, por Resolución del CSEU NO.003 del 26 de julio de 2013, fue reconocida la elección de los estudiantes **JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL**, como presidente y Representante Legal de la Asociación Consejo Superior Estudiantil, por un periodo de dos años.

Que, por Resolución del CSEU NO.004 del 20 de SEPTIEMBRE de 2013, fue posesionado el estudiante **JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL**, como presidente y Representante Legal de la Asociación Consejo Superior Estudiantil, por un periodo de dos años.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander en la modalidad presencial para el día 4 de diciembre y en la modalidad de Educación a distancia para el día 5 de diciembre de 2015, con el fin de elegir el Presidente del Consejo Superior Estudiantil Universitario

PARÁGRAFO. *El medio oficial de publicación y divulgación de la presente convocatoria será en la página web de la Universidad y en las carteleras de la UFPS.*

ARTÍCULO 2: Para ser elegido Presidente del Consejo Superior Estudiantil Universitario

Se requiere cumplir con las siguientes condiciones mínimas establecidas en el Capítulo IV, Artículo 28 del Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995:

a. Ser estudiante regular de la Universidad Francisco de Paula Santander.

b. No estar incurso en sanción Académica. Ni tener o haber tenido sanción disciplinaria. Ni de Ley.

c. No estar sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia. En las Leyes y demás normas reglamentarias Colombianas y estatutarias de la Universidad Francisco de Paula Santander.

ARTÍCULO 3: La jornada electoral del viernes 4 de diciembre de 2015, se desarrollará a partir de las 9:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. para estudiantes en modalidad presencial y la jornada electoral del sábado 5 de diciembre del 2015, para estudiantes de la modalidad de Educación a Distancia será de 08:00 a.m. a 12:00 del mediodía.


ARTÍCULO 4: La jornada electoral del 4 y 5 de diciembre de 2015, se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central, Campos Elíseos, cread de Cúcuta en Ocaña, Extensiones Chinácota, Tibú y los Centros de Atención Académica de estudiantes de la modalidad de Educación a Distancia, que sean definidos por el Consejo Electoral.

ARTÍCULO 5: Establecer el calendario de inscripción de candidatos el periodo comprendido del 11 al 17 de noviembre de 2015, en el horario de 8:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en la Secretaria General de la Universidad.

ARTÍCULO 6: El desarrollo del proceso electoral, el análisis de los resultados del proceso y las elecciones propiamente dichas, se realizarán de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo No. 13 del 10 de febrero de 1995 (y sus modificaciones), expedido por el Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 7: la posesión del nuevo presidente electo se llevará acabo el primer semestre académico del 2016 ceremonia abierta, después de posesionados en su totalidad de los cuerpos colegiados y cumplidos los trámites legales de empalme.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
PRESIDENTE CSEU